

Últimas noticias sobre la nueva regla de Carga Pública

14 noviembre 2019

Producido por:



Favor de
tomar en
cuenta lo
siguiente...

- Estamos grabando esta capacitación.
- Todos los asistentes han sido puestos en silencio.
- Tendremos tiempo para contestar preguntas en vivo al final de la capacitación.
 - Por favor escriban sus preguntas mientras avancemos en la presentación.

Presentadoras

- Denise Piza, Causa Oregon
- Denisse Guadarrama, Centro de Leyes de Oregon
- Monica Juarez, Oregon Health Authority

Que vamos a cubrir hoy

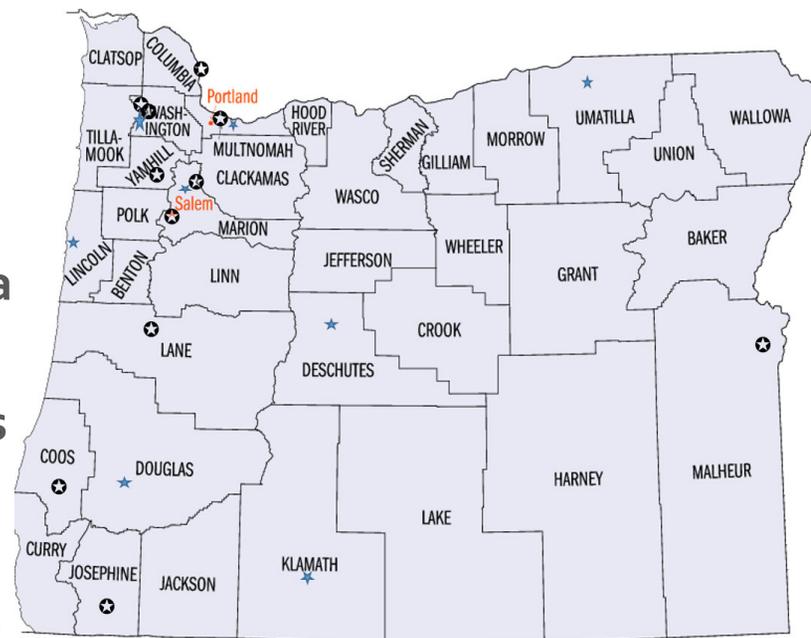
- Últimas noticias sobre la regla bloqueada
 - Recursos
 - Porque no ha entrado en efecto esta regla y cuanto tiempo estará bloqueada
 - *Vea la capacitación del 8 de octubre para aprender los fundamentos sobre la carga pública*
 - Preguntas frecuentes
- Q&A

Recursos sobre la Carga Pública

- Oregon Law Center-LASO Línea Directa de Beneficios Públicos: 1-800-520-5292
- Oregon Immigration Resource:
oregonimmigrationresource.org
 - Capacitación para Proveedores de Servicios de Oregon del 8 de octubre:
 - Grabación: <https://www.youtube.com/watch?v=2kGuDdzOnHQ>
 - Presentación: <https://www.oregon.gov/oha/ERD/Documents/Public-charge-webinar-for-Oregon-service-providers.pdf>
 - Hoja informativa sobre la Carga Pública de Oregon:
<https://apps.state.or.us/Forms/Served/hs2520.pdf>
 - Preguntas frecuentes sobre la Carga Pública del estado de Oregon y noticias al día de OHA:
<https://www.oregon.gov/OHA/ERD/Pages/public-charge.aspx>
 - Abogados de inmigración de Oregon:
<https://oregonimmigrationresource.org/resources/?tab=legal-help>
 - Campaña Nacional de Protecting Immigrant Families: <https://www.protectingimmigrantfamilies.org/resources/>



- **Vivienda – expulsión, discriminación**
- **Ley de Familia – enfoque en violencia domestica**
- **Empleo – salarios + horas, trabajadores agrícolas, discriminación**
- **Beneficios Públicos – línea en todo el estado: 1-800-520-5292**



Agencia Federal de Seguridad Nacional – la nueva Regla de la Carga Pública.



Actualización importante sobre la Carga Pública

Últimas Noticias

¡Hasta la fecha, la nueva regla de la Carga Pública propuesta todavía no está en efecto para personas quienes están aplicando para hacerse Residentes Permanentes desde adentro de los EEUU!

Jueces federales bloquearon la nueva regla de la Carga Pública de entrar en efecto en todo el país.

La nueva regla no comenzó el 15 de octubre de 2019, y no empezará hasta que los jueces federales, o posiblemente la Corte Suprema de los EEUU, digan que la nueva regla puede ser implementada.

¿Cómo fue “bloqueada” la regla de la Carga Pública?

- Muchos estados y organizaciones archivaron demandas disputando todos los cambios que el gobierno federal estaba tratando de hacerle a la regla de la Carga Pública.
- Tres jueces federales bloquearon la nueva regla de ponerse en efecto en cualquier parte de los EEUU. Otros dos jueces federales bloquearon la nueva regla de ponerse en efecto en ciertos estados específicamente.
- Oregón está protegido por los tres mandatos nacionales Y TAMBIEN por uno que le aplica al estado de Oregón específicamente.



¿Qué significa que la nueva regla esta “bloqueada”?

- La agencia federal de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, en inglés) no está permitida en aplicar la regla de la Carga Pública nueva en cualquier caso en los EEUU.
- La regla de la Carga Pública vieja, la cual ha existido por mucho tiempo, todavía sigue en efecto.
- La regla de la Carga Pública vieja es muy limitada. Conozcan las limitaciones, Luchen Miedo con Hechos.

¿Qué significa
que la nueva
regla esta
“bloqueada”?

La definición “vieja” de la Carga Pública todavía sigue en efecto mientras la nueva regla está bloqueada.

“Carga Pública” es:

Un inmigrante quien “probablemente se volverá **dependiente principalmente** en el gobierno para su **subsistencia.**”

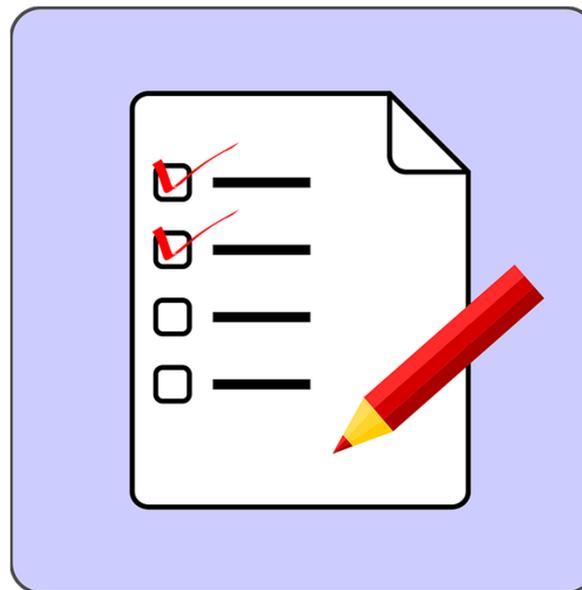
¿Qué significa que la nueva regla esta “bloqueada”?

Al momento, los únicos beneficios públicos que cuentan para la prueba de la Carga Pública son:

1. Asistencia Temporal para Familias en Necesidad (TANF, las siglas en ingles)
 2. Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI, las siglas en inglés)
3. Atención a largo plazo en una institución pagado por Medicaid

¿Qué significa que la nueva regla esta “bloqueada”?

El gobierno federal no puede usar la regla expandida de la Carga Pública. Solo puede usar la vieja regla de la Carga Pública, llamada “totalidad de las circunstancias.”



La regla de la Carga Pública no se aplica a todos los inmigrantes

Aun la “vieja” regla de la Carga Pública no se aplica a todos los inmigrantes:

- Refugiados y asilados
- Sobrevivientes de la trata de personas, violencia, y otros crímenes graves (solicitantes y ya aprobados para las visas U y T)
- Auto-peticionarios de VAWA
- Ciertas personas en los EEUU con libertad condicional (parole, en inglés)
- Inmigrantes Jóvenes Especiales
- Personas quienes ya son Residentes Permanentes (tienen la tarjeta verde) y no pasan más de 180 días consecutivos afuera de los EEUU
- Residentes Permanentes aplicando para la ciudadanía
- Residentes Permanentes quienes renuevan sus tarjetas verdes
- Y más...

La mayoría de los inmigrantes no califican para recibir beneficios enlistados en la Carga Pública al menos que estén bajo una categoría de inmigrantes quienes son exentos de la prueba de la Carga Pública.



Mensaje en lenguaje sencillo para Clientes: Comunicando los hechos

Mensaje en lenguaje sencillo:

- La nueva regla de la Carga Pública todavía **no** está en efecto.
- La regla de la Carga Pública **no** se aplica a todos los inmigrantes.
- Muchos beneficios públicos **no** cuentan hacia la Carga Pública.
- Beneficios públicos que sus hijos u otros miembros de familia reciben **no** cuentan en contra de usted en la prueba de la Carga Pública.
- El solo recibir beneficios públicos no lo convierte en una Carga Pública.
- Quédense informados. Las cosas pueden cambiar.
- No están solos. Hay ayuda.

Conozca los Datos Sobre la Carga Pública

(Esta hoja informativa no sustituye el asesor legal.)

Existe una nueva regla federal que cambia la forma en que se considera si las personas son una "carga pública." Esto permite a la agencia federal de inmigración examinar una lista más larga de beneficios públicos y más factores, como el ingreso familiar, al decidir si una persona pueda ser una carga pública en el futuro. Esta nueva regla no entrará en efecto hasta el 15 de octubre de 2019, y la regla no es retroactiva, así que cualquier beneficio recién agregado, no se considerará en contra de individuos hasta después del 15 de octubre.

***Actualización:** Jueces federales han bloqueado la nueva regla de carga pública. NO entró en vigor el 15 de octubre de 2019. No sabemos cuándo se implementará la regla. Revise los recursos de la página 2 para ver las actualizaciones en proceso.

La nueva regla de carga pública NO se aplica a todos.

Muchos inmigrantes que califican para beneficios públicos están exentos a la prueba de carga pública.

En general, la regla solo aplica a personas quienes:

- Buscan admisión o readmisión a los EE. UU.
- Están aplicando para obtener estatus de Residente Permanente Legal (LPR o titulares de tarjetas verdes) o
- Están aplicando para obtener extensiones o renovaciones de sus visas.

Estos son algunos de los tipos de inmigrantes que **no tienen** que preocuparse por la carga pública, siempre y cuando no abandonen los EE. UU. durante más de 6 meses:

- Refugiados
- Asilados
- Personas que ya tienen estatus de LPR (titulares de tarjetas verdes) incluyendo aquellos que están renovando su tarjeta de LPR
- Autopeticionarios de VAWA (Acto de Violencia Contra las Mujeres)
- Solicitantes/titulares de visas T o U (algunos sobrevivientes de tráfico, violencia doméstica u otros delitos)
- Inmigrantes menores especiales
- Familias de militares del servicio activo, entre otros

La nueva regla es clara en que los beneficios recibidos solo por los miembros de la familia de un inmigrante (niños u otros), NO CUENTAN durante la prueba de carga pública del inmigrante.

La nueva regla de carga pública NO incluye todos los beneficios públicos.

Si usted es uno de los pocos inmigrantes que necesita preocuparse por la carga pública, recuerde que hay algunos beneficios importantes que no cuentan en la prueba de carga pública (vea la tabla en la siguiente página).

Algunos de los beneficios que se pueden contar durante la prueba de carga pública:	Algunos de los beneficios que no pueden contar durante la prueba de carga pública:
<ul style="list-style-type: none"> • SSI (el seguro social para personas con poco historial laboral) • TANF (efectivo mensual para familias) • Atención a largo plazo de Medicaid • A partir del 15 de octubre 2019: Estos cambios no se iniciaron el 15 de octubre.* Vea la actualización abajo. <ul style="list-style-type: none"> » Medicaid que no es de emergencia (OHP) para adultos que no estén embarazadas » Viviendas públicas y viviendas de subsidio por Sección 8 » SNAP (cupones de alimentos) <p>No es una lista completa.</p> <p>*Actualización: Jueces federales han bloqueado la nueva regla de carga pública. NO entró en vigor el 15 de octubre de 2019. No sabemos cuándo se implementará la regla. Revise los recursos en la parte de abajo de esta página para ver las actualizaciones en proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medicaid (OHP) para niños menores de 21 años • Medicaid (OHP) para mujeres embarazadas, incluso 60 días después del parto • Medicaid de emergencia (CAWEM) • Programa "Cover All Kids" de Oregon • WIC (asistencia nutricional para mujeres, bebés y niños hasta los 5 años) • Educación Especial • Servicios de salud basados en la escuela para niños de edad escolar • Retiro del Seguro Social • Almuerzo escolar • Seguro médico del estado • Seguro de desempleo • Alimentos del banco de alimentos o cajas de alimentos <p>No es una lista completa.</p>

Lo que usted puede hacer:

Investigue si la prueba de carga pública se aplica a su situación antes de cancelar cualquier beneficio que su familia necesite. No hay una respuesta correcta para todos.

- Obtenga ayuda de un abogado de inmigración. Encuentre abogados de inmigración en oregonimmigrationresource.org.
- Busque asesoramiento sobre beneficios públicos en la línea directa de beneficios públicos de los Servicios Legales de Oregon / Centro de Leyes de Oregon al **1-800-520-5292**.
- Manténgase informado sobre los cambios en la carga pública, aquí: oregonimmigrationresource.org y www.protectingimmigrantfamilies.org.

Preguntas Frecuentes:

¿Por cuánto
tiempo estará
“bloqueada”
la nueva regla
de la Carga
Pública?

Información actualizada a la fecha 14/11/2019

No hay fecha exacta cuando el
“bloque” terminará. ¡Quédense
informados!



oregonimmigrationresource.org

protectingimmigrantfamilies.org

Centro de Leyes de Oregón (OLC)/Asistencia
Legal (Legal Aid) - línea de Beneficios Públicos
1-800-520-5292

Preguntas Frecuentes:

¿Si un juez “desbloquea” la regla, la nueva regla aplicará retroactivamente?

No. La nueva regla de la Carga Pública fue bloqueada antes que entrara en efecto.

Preguntas Frecuentes:

¿Mi cliente debería dejar sus beneficios ahorita solo en caso que la regla sea “desbloqueada”?

- No hay una sola respuesta correcta para todos.
- Recuérdenle a la gente que muchos inmigrantes son exentos de la Carga Publica, hay muchos beneficios que no cuentan en la prueba de la Carga Publica, y la nueva regla todavía no está en efecto.
- Comparten las Hojas Informativas y recursos para que se queden informados.

Preguntas Frecuentes:

Soy un refugiado/a.
¿Debería parar mis
beneficios hasta
que reciba mi
Residencia
Permanente
(tarjeta verde) para
que no digan que
soy Carga Pública?

**No. Refugiados son exentos de la Carga
Pública en la vieja regla (ahora en
efecto) y la nueva regla propuesta.**

Preguntas Frecuentes:

Pronto voy a aplicar para mi residencia permanente (tarjeta verde). ¿Mis hijos ciudadanos de los EEUU deberían parar sus beneficios para que no digan que yo no sea Carga Pública?

No. Beneficios que reciben los hijos ciudadanos de padres inmigrantes no cuentan en contra del inmigrante en su prueba de la Carga Pública.

Preguntas Frecuentes:

Mis hijos tienen “Cubrir a Todos Los Niños” de Oregón (Cover all Kids OHP, en inglés). ¿Esto los hará “Carga Pública”?

No. Cobertura bajo el “Cover all Kids OHP” no cuenta como un beneficio en la Carga Pública bajo la vieja regla (ahora en efecto), o la nueva regla propuesta.

Preguntas Frecuentes:

Necesito
renovar mi
“tarjeta verde.”
¿Enfrentaré la
prueba de la
Carga Pública?

No. La prueba de la Carga Pública no se aplica cuando alguien renueva su tarjeta verde (“green card” en inglés).

Preguntas Frecuentes:

Ya soy Residente Permanente. ¿Enfrentaré la prueba de la Carga Pública cuando aplico para hacerme ciudadano de los EEUU?

No. La prueba de la Carga Pública no se aplica cuando alguien se “naturaliza” para hacerse ciudadano de los EEUU.

Q&A

- ¡Por favor escriban sus preguntas en la plataforma!

¡Gracias!

- Denise Piza, Causa Oregon, denise@causaoregon.org
- Denisse Guadarrama, Centro de Leyes de Oregon, dguadarrama@oregonlawcenter.org
- Monica Juarez, Oregon Health Authority, monica.juarez@dhsaha.state.or.us